



NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ALBERTO POLO CEDEÑO
Accionado: COOSALUD EPS
HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO
Vinculado: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
De SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
Radicación: 76-001-4303-003-2020-00008-00.
Despacho: Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del accionante ALBERTO POLO CEDEÑO dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

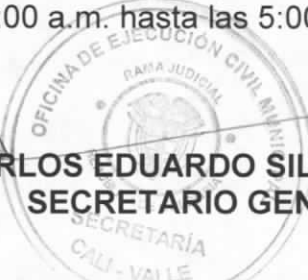
AVISO

Poniéndole en conocimiento al accionante **ALBERTO POLO CEDEÑO**, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la ADMISION, emitida en el trámite de la tutela en referencia, **admisión de tutela JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Cali (V.) Veinte (20) de enero de dos mil Veinte 2020. En la cual dispuso, "...**RESUELVE:1.- ADMITIR** la presente acción de tutela propuesta por el señor ALBERTO POLO CEDEÑO y contra COOSAUD EPS y HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO con el fin de que se le proteja su derecho fundamental a la SALUD.**2.- REQUERIR** al accionante para que en el término de UN (01) día aporte copia de su historia clínica de la patología que presenta en su ojo.**3.- ORDENASE** la vinculación de manera oficiosa dentro de la presente acción de tutela a la Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud – ADRES, a las Secretarías Departamental y Municipal de Salud, quienes pueden verse afectados por la decisión que aquí se tome.**4.- CORRER** traslado de esta acción tutelar a los entes demandados y a los vinculados para que se manifiesten al respecto en el término de DOS (2) días siguientes al recibo de la comunicación que se le envía, so pena de incurrir en las sanciones de ley y de tener por ciertos los hechos narrados por la accionante (art. 20 Dcto 2591 de 1991).**5.- NEGAR** la medida provisional por lo expuesto en la parte motiva de este auto. **6.- NOTIFIQUESE** por el medio más expedito HAGASE entrega de la copia del escrito de tutela a los accionados y vinculados. **CUMPLASE. La Juez, CECILIA EUGENIA BOLAÑOS.**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 21 de enero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL



Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 21 de enero de 2020.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12